



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

La Huaca, 27 de enero de 2022.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 021-2022-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°002-2022-MDLH/CM, de 27 de enero de 2022, en la cual se puso en consideración el informe N°688-2021-SDHSS/MDLH, de 30 de diciembre de 2021, de la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Municipal N°71-2021-MDLH/CM, de fecha 17 de junio del 2021, SE ACEPTA con Eficacia Anticipada la Donación, valorizada en S/. 1,547.00 (Mil Quinientos Cuarenta y Siete con 00/100 Soles), otorgada por la Empresa DEXIM SRL, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UND MED.	CANT	PU	TOTAL	ESTADO
1	LICUADORA BLACKLINE 1.5L 2816P	UNIDAD	10	S/ 44.90	S/ 449.00	PERFECTO ESTADO
2	OLLA ARROCERA BLACKLINE 1.5L RC-08	UNIDAD	10	S/ 59.90	S/ 599.00	PERFECTO ESTADO
3	PLANCHA BLACKLINE ED24511	UNIDAD	10	S/ 49.90	S/ 499.00	PERFECTO ESTADO

Que, mediante Acuerdo de Consejo Municipal N°088-2021-MDLH/CM, de fecha 08 de julio del 2021, SE ACEPTA con Eficacia Anticipada la Donación, valorizada en S/. 219.00 (Doscientos Diecinueve con 00/100 Soles), otorgada por la Empresa Agrícola del Chira S.A. “CAÑA BRAVA”, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UND MED.	CANT	PU	TOTAL	ESTADO
1	LICUADORA IMACO BL4125VN 1.25LT	UNIDAD	1	S/ 75.00	S/ 75.00	PERFECTO ESTADO
2	OLLA ARROCERA IMACO RC15 1.5LT	UNIDAD	1	S/ 75.00	S/ 75.00	PERFECTO ESTADO
3	PLANCHA A VAPOR IMACO ETA600	UNIDAD	1	S/ 69.00	S/ 69.00	PERFECTO ESTADO

Que, a partir del día 20 de junio del 2021, se realizó vía transmisión virtual la serenata por el aniversario del Distrito de La Huaca por lo que se decidió rifar los 33 electrodomésticos, pero solo 18 personas llegaron a recoger sus premios, y en coordinación con gerencia se decidió donar los electrodomésticos sobrantes a las familias afectadas por el incendio, usuarios de pensión 65, evaluando la necesidad y a la familia Mauricio Guzmán afectada por la muerte de su madre debido al cáncer, de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



Que, asimismo la responsable de pensión 65 y la coordinadora de la red de salud municipal también hicieron la distribución en sus respectivos usuarios y pacientes, como se detalla en el siguiente cuadro:

DETALLE	FECHA	ELECTRODOMÉSTICO
Serenata Aniversario del Distrito	20/06/2021	17
Familias afectadas por el incendio en La Huaca	18/08/2021	04
Pensión 65	26/08/2021	05
Familia Guzmán Mauricio	22/10/2021	03
TOTAL		29

Que, asimismo se hace de conocimiento que 3 electrodomesticos (03 ollas arroceras y 01 plancha), serán ingresados al área almacén.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°002-2022-MDLH/CM, de 27 de enero de 2022, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por UNANIMIDAD, APROBAR con Eficacia Anticipada la Donación de Electrodomésticos efectuadas por la Municipalidad Distrital de La Huaca a favor de la Población del Distrito de La Huaca, formalizándose de ésta manera, la aprobación de la donación precisada;

Que, el artículo 17°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, establece, que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR con Eficacia Anticipada la Donación de Electrodomésticos efectuadas por la Municipalidad Distrital de la Huaca a favor de la Población del Distrito de La Huaca, de acuerdo a la siguiente distribución:

DETALLE	FECHA	ELECTRODOMÉSTICO
Serenata Aniversario del Distrito	20/06/2021	17
Familias afectadas por el incendio en La Huaca	18/08/2021	04
Beneficiarios de Pensión 65	26/08/2021	05
Familia Guzmán Mauricio	22/10/2021	03
TOTAL		29

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.:
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal.
 Secretaría General.
 Área de Almacén.
 Contabilidad.
 Servicios Sociales.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
JUAN CARLOS ACARO TALLEDO
 ALCALDE

